

EXENTO

VISTOS:

- a. La patente comercial Rol N° 8-2951, a nombre de Víctor Alfonso Choque Challapa, Rut N°15.979.425-3, con domicilio comercial en José Morales Cares N° 3716 de Arica, en el giro "Carnicería, abarrotes, cecinas, lácteos"
- b. El Decreto N° 13.516/2015 de fecha 3 de Agosto de 2.015, que revoca la patente Rol N° 8-2951, activada por Víctor Alfonso Choque Challapa, Rut N°15.979.425-3, con domicilio comercial en José Morales Cares N° 3716 de Arica, quien activa el giro "Máquinas de habilidad y destreza" sin dar cumplimiento a la Ordenanza N° 01/2014 Que Regula la Autorización y la Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad o Destreza en la Comuna de Arica.
- c. El Memorándum N° 079/2016 de fecha 22 de Febrero de 2.016, de Inspecciones Generales, que da cuenta de la fiscalización al local comercial patente Rol N° 8-2951, activado por Víctor Alfonso Choque Challapa, Rut N°15.979.425-3, con domicilio comercial en José Morales Cares N° 3716 de Arica, en el giro "Abarrotes, cecinas, lácteos", retirando el contribuyente las máquinas de habilidad, adjuntando informe.-
- d. Los Decretos Alcaldicios N° 9378/2012 y N° 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que delegan al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695 y la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
- e. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO EL DECRETO N°13.516/2015 Y PROCEDASE A LA REACTIVACIÓN INMEDIATA, de la patente Rol N° 8-2951, activada por Víctor Alfonso Choque Challapa, Rut N°15.979.425-3, con domicilio comercial en José Morales Cares N° 3716 de Arica, en giro "Abarrotes, cecinas, lácteos ", por haber retirado las máquinas según da cuenta Memorándum N° 079/2016 de fecha 22 de Febrero 2.016, de Inspecciones Generales.

La Oficina de Inspecciones Generales notificará el presente Decreto al contribuyente.

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio Carabineros de Chile, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Carabineros de Chile, Sección Rentas e Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MSP/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)